

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA, con sede en esta ciudad, Tovar, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).-
213° y 164°

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana **LUISANY CRISLEY RANGEL SUÁREZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **28.572.691**, con domicilio en el municipio Tovar del estado Bolivariano de Mérida, con residencia actual en los Estados Unidos de América y civilmente hábil, que este Tribunal ha dispuesto instarle mediante el presente Cartel, para que ocurra a darse por citada por si o por medio de Apoderado Judicial, en un término de **CUARENTA (40)** días de despacho siguientes a la publicación y consignación del ultimo cartel en autos, todo de conformidad con el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, con la advertencia de que si no compareciere en el lapso señalado, ni ningún representante se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación; el presente cartel deberá ser publicado en dos diarios de mayor circulación en la localidad a elección de la parte interesada, durante **TREINTA (30)** días continuos, una vez por semana. Actuaciones que corresponden al expediente CIVIL N° **9188. DEMANDANTE JESÚS ONEIBER GUILLÉN GONZÁLEZ. DEMANDADO: WAGNER JOSÉ RANGEL CAMACHO Y LUISANY CRISLEY RANGEL SUÁREZ. MOTIVO: RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA. JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA, CON SEDE EN TOVAR. FECHA DE ENTRADA. 14/12/2023. LA JUEZ PROVISORIA, Abg. SANDRA LILIANA CONTRERAS GUERRERO. LA SECRETARIA TITULAR, Abg. LUCELIA CARRERO. SLCG/LC/dz.**